

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

No de Polio 12: 23
ADVY

S DIA



CUADERNO DE PRESIDENCIA

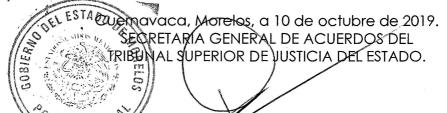
SIPE: **548/2019**

Causa Penal Federal: 139/2018

Sentenciada: MIRTHA GARCÍA SALAZAR

Auto: 10 de octubre del 2019

Atento al contenido del oficio 11532/2019, signado por el Secretario del Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la sentenciada MIRTHA GARCÍA SALAZAR, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta trece (13) años diez (10) meses quince (15) días, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perito, depositaria o interventora judicial, síndico o interventora en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil diecinueve.



LIC. LEODEGÁRIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS